

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8 *GABINETE MARTINEZ COMIN, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)* *ESTUDIO LABORALISTA MCT, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción de sociedad participada al 90% entre GABINETE MARTINEZ COMIN, S.A. (Sociedad absorbente) y ESTUDIO LABORALISTA MCT, S.L. (Sociedad absorbida).

De conformidad con el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que el día 27 de diciembre de 2023, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de GABINETE MARTINEZ COMIN, S.A. (Sociedad Absorbente), y, también en esa misma fecha, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de ESTUDIO LABORALISTA MCT, S.L. (Sociedad Absorbida), acordaron aprobar, respectivamente y por unanimidad, la fusión por absorción de GABINETE MARTINEZ COMIN, S.A. (Sociedad Absorbente) y ESTUDIO LABORALISTA MCT, S.L. (Sociedad Absorbida), produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque a título universal de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, con ampliación de capital en esta sociedad, que adquirirá por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, conforme a lo dispuesto en el Proyecto Común de Fusión aprobado y firmado por los Administradores de ambas sociedades intervinientes.

La fusión ha sido acordada en los términos establecidos en el proyecto común de fusión, que fue suscrito por los órganos de administración de cada una de las Sociedades participantes en la fusión en fecha 10 de noviembre de 2023. La redacción del proyecto común de fusión y el procedimiento y estructura de fusión se ajustan a lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del Real Decreto-ley, 5/2023, de 28 de junio. Según la normativa aplicable, el acuerdo de fusión podrá adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones ni informe de administradores sobre el proyecto de fusión, en relación con lo establecido en el artículo 9 del mismo texto normativo.

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados por las respectivas sociedades, así como de los respectivos balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de cada una de las Sociedades intervinientes, esto es, en Calle Aribau, nº 191-193, 5º, 1ª, 08021 de Barcelona, pudiendo solicitarse la entrega de copia gratuita sobre los mismos. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Se hace constar que, de no producirse oposición, se ha previsto formalizar la presente fusión por absorción mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, previsiblemente, durante el mes de febrero de 2024.

Barcelona, 27 de diciembre de 2023.- Presidente y Consejero Delegado de Gabinete Martinez Comin, S.A. (Sociedad Absorbente) y también como representante legal de Gabinete Martinez Comin, S.A., como Administradora

solidaria de Estudio Laboralista MTC, S.L. (Sociedad Absorbida), D. Alejandro Martínez-Comín Grabalós.

ID: A230050324-1